



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0630** ) 29 OCT 2021

*“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”*

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2° del Decreto 1338 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 determina:

“(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo. (...)”

Que el artículo 2 del Decreto 1338 de 2015, señala:

“(...) Artículo 2°. Delegación de la declaración y provisión de vacancias temporales. Delégase en los ministros y directores de departamentos administrativos las funciones de declarar y proveer las vacancias temporales que se presenten en sus respectivas instituciones, cualquiera que sea la causa que las produzca, salvo en el caso de los empleos de agentes diplomáticos y consulares, y los siguientes cargos de la Presidencia de la República: secretario privado, secretario para la seguridad presidencial, secretario de transparencia, secretario jurídico, consejero presidencial, ministro consejero, alto comisionado de paz, subdirector de operaciones y jefe de la Casa Militar. (...)”

*“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”*

Que a la doctora **OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.063.618 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21 de la Oficina de Control Interno**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la Resolución No. 0590 del 13 de octubre de 2021 le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 2 y hasta el 23 de noviembre de 2021 inclusive, correspondiente al tiempo de servicio comprendido entre el 2 de febrero de 2020 y el 1 de febrero de 2021.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un encargo del empleo denominado Jefe de Oficina, Código 0137 Grado 21 de la Oficina de Control Interno, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la titular.

Que mediante el Formato Único de Solicitud de Vacaciones GTH-F-09, debidamente diligenciado con el visto bueno del Jefe Inmediato y del Secretario General, se designó a la doctora **MARTHA LUCÍA GARAY CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.554.755 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 11 de la Oficina de Control Interno, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para asumir en encargo el empleo denominado **Jefe de Oficina, Código 0137 Grado 21 de la Oficina de Control Interno** del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante la ausencia por vacaciones de la titular.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hace constar que la doctora **MARTHA LUCÍA GARAY CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.554.755 de Bogotá D.C., cumple con los requisitos de estudio, conocimientos, experiencia y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales que fue compilado en la Resolución No. 0142 del 10 de marzo de 2020, modificado por la Resolución N° 0397 del 10 de agosto de 2020, para ser encargada del empleo denominado **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21 de la Oficina de Control Interno**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Encargar a partir del 2 y hasta el 23 de noviembre de 2021, del empleo denominado **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21 de la Oficina de Control Interno**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **MARTHA LUCÍA GARAY CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.554.755 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 11 de la Oficina de Control Interno, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)

Versión: 6.0

Fecha:17/03/2021

Código:GDC-PL-10

Página 2 de 3

*“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”*

de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la funcionaria **OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ** y sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

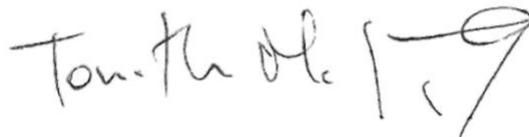
**PARÁGRAFO.** En el evento en que se produzca la interrupción o aplazamiento de las vacaciones concedidas a la funcionaria **ARAGÓN SÁNCHEZ**, el presente encargo se entenderá terminado, y la titular reasumirá sus funciones.

**Artículo 2.** La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos desde su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **29 OCT 2021**



**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García – Contratista GTH  
Revisó: Rodolfo Martínez Quintero – Coordinador Grupo de Talento Humano  
Aprobó: Leonidas Lara Anaya - Secretario General